

LUCHANDO EN LA PENDIENTE: CARLISMO VIZCAINO Y JUNTAS GENERALES (1868-1875)

ENRIQUETA SESMERO CUTANDA

A partir de las elecciones municipales de fines de 1868, los carlistas comenzaron a servirse de los procesos electorales y el sufragio universal que los revolucionarios de Septiembre les ofrecían para intentar eliminarlos del poder político. Por orden de Don Carlos y por interés propio, los carlistas vizcaínos enviaron sus representantes a las Cortes. Sin embargo, sabían bien que no era allí donde conseguirían el triunfo, por más que fuese crecida la minoría tradicionalista. Por ello lo apostaron todo al poder local, y durante cierto tiempo parecieron ganar.

En hombres y pueblos dominaban el Señorío. Pero, ¿y en riqueza, en influencia política, en relaciones y credibilidad exteriores...? La mayoría de los bilbaínos —y casi todos sus poderosos— y sectores cualitativamente importantes de algunas villas y anteiglesias en relación directa con éstas se les escapaban de las manos. Allí fracasaba, o se hacía muy difícil, el empuje hacia el control municipal. Unas Juntas Generales domeñadas resultaban así la gran baza para imponerse al liberalismo en la ejecutiva provincial, valerse de las facultades legislativas y del pase foral... y cuando llegase Carlos VII, recordarle que los dirigentes del Señorío podían aceptar, o defenderse de, la soberana voluntad.

En todo este proceso, las más perjudicadas fueron las mismas Juntas Generales. En los años isabelinos habían visto reducida parte de su significación, pero ahora se limitaban a ser un instrumento, un arma. Quienes la blandían, ¿eran conscientes de estar luchando en la pendiente de un declive irreversible?

Algunos contemporáneos iluminaron las escenas de Juntas Generales del Sexenio con focos crudos y planos. Los carlistas habrían surgido rápidamente, casi de la nada, para organizar la conspiración religioso-legitimista, atacando como un ejército cerrado las Juntas mediante cohecho, engaños y manipulación (un ejemplo de esta opinión en ECHEVERRÍA, 1874; 13 ss). La diatriba más exaltada puede llevar un buen fondo de razón consigo, pero es-

tos paneles de tensiones barrocas sólo se comprenden bajo luces sesgadas, abiertas al matiz.

Para muchos de los personajes no era nada nuevo ocupar un asiento de apoderado, o figurar en el Gobierno Universal del Señorío gracias a su prestigio entre los junteros. Hay varios casos representativos entre las últimas Diputaciones electas. Fausto de Urquizu llegaba al cargo de Primer Diputado en 1870 para transmitir su entusiasmo carlista a los acuerdos del Regimiento y la Diputación, pero era mucho más que un “neo” agobiado por la angustia clericalista (1). Estaba entre los diputados en 1864 y 1868; su hermano José Niceto había obtenido el cargo cinco veces de 1852 a 1870; ambos descendían de un linaje elorriano que, además de haber intervenido con frecuencia en los ayuntamientos y dejar rastros hasta en la toponimia local, destacaba en Juntas desde el siglo XVI. Trayectorias similares, con mayor o menor raigambre en el tiempo y el predicamento local, siguieron los Ampuero, Arrieta-Mascarúa, Ventades... Es demasiado simple reducir su gestión a temores ideológicos engendrados por el Sexenio, por las noticias que llegaban desde el Vaticano o Madrid. Ejercieron presión procarlista gracias a la reconducción de sus posibilidades operativas preexistentes desde dentro de las instituciones, convertidas en vehículos de su definición personal.

Por otra parte, las Juntas trastabillaban atosigadas por rencillas internas, que no faltaron ni en las extraordinarias de finalidad liberal de Diciembre de 1872. Hombres de solera personal, y familiar a veces muy antigua, que venían apareciendo en cargos del Gobierno Universal con asiduidad en época isabelina, se abrieron definitivamente al liberalismo cuando la situación política fue fracturada en dos, y parecía imposible escapar a la toma de posición en “bandos”. De nada sirvió su fuerismo de cara a la opinión carlista, que lo consideraba como una aberración. No todos los elegidos en 1870 se ocultaron con los Diputados Piñera y Urquizu cuando fracasó el levantamiento carlista de Agosto, a cuyo frente ambos se habían colocado. En Diciembre de 1872, junto a los apoderados liberales seguía haciéndose oír Vicente de Belarroa (2), tradicionalista elorriano de enorme actividad desde Octubre del 68. Aún salía Regidor en suerte el notario Frutos Joaquín de Epalza, luego buen colaborador de la corporación a guerra carlista desde 1873. Repasar las listas de apoderados es igualmente ilustrativo. Ni siquiera resultaron monolíticas las Juntas de 1875, organizadas para Carlos VII bajo un férreo control sobre la adhesión de los participantes; sus actas idílicas no pudieron impedir que las zozobras trascendieran y se airearan a los cuatro vientos en la prensa de Madrid.

(1) Descripción pormenorizada del “neocatolicismo” y sus principales representantes en URIGUEN (1981, II, 668-665). Su composición para Vizcaya no puede ser tratada aquí.

(2) Incidente con el Gobernador Civil-Corregidor al pedir Belarroa la salida de los Diputados interinos, nombrados por el Gobernador entre destacados liberales. Archivo Histórico de la Diputación de Vizcaya [A.H.D.V.], Actas de Diputación, Regimiento y Juntas Generales, t. 110 (ms.); Actas de la Junta Extraordinaria; día 6 de Diciembre.

Las Juntas Generales nunca fueron neutras, como no lo es ninguna institución. Su cristalización (en un modelo descrito por MONREAL, 1974) reflejaba una interacción concreta de relaciones socio-económicas; su declive no sólo se debió a embates exógenos. No podían dejar de ser conflictivas en una sociedad que también lo era. Entraron en crisis a la vez que las estructuras para cuya defensa fueron creadas; trataron de adaptarse y convivir con el constitucionalismo de la mano de hombres cada vez con intereses más nuevos; y desaparecieron cuando uno y otros, desde sus respectivas hegemonías dentro de la Restauración, articularon mecanismos sustitutorios que armonizaran sus intereses.

El principal consistió en el reconocimiento de atribuciones especiales a la Diputación, imprecisas por la dificultad de hermanar con la Constitución sus fundamentos jurídicos, pero de gran amplitud en la práctica (OLABARRI y ARANA; 1987). Era la culminación de un proceso de fortalecimiento de las Diputaciones a lo largo del XIX, propiciado por su negociación continuada con los gobiernos isabelinos. Obras publicadas en los últimos años lo han seguido en Guipúzcoa desde fechas tempranas. Allí, unas élites nuevas, definidas por objetivos económicos que guiaron su actuación política (e identificadas por CILLAN-APALATEGUI, 1983), lograron imponerse en las instituciones provinciales, desarrollando un liberalismo múltiple. El progresista fue minoritario pero muy activo en sus reivindicaciones (CABRERA, 1987); el fuerista lo desplazó, concentrando sus diputados atribuciones incluso en detrimento de las competencias de los Jefes Políticos-Gobernadores Civiles (ARTOLA, 1983; 62-63). La conciencia del Fuero halló su expresión en la dualidad funcional Ayuntamientos-Diputaciones, que conjugó los poderes local y provincial hasta remodelar “de facto” el régimen foral (PORTILLO, 1987).

Para Vizcaya falta una interpretación de conjunto en este sentido, pero las aproximaciones en la citada obra de Portillo, el detallado trabajo de Mercedes Vázquez de Prada (1984) y un acercamiento somero a las fuentes permiten extrapolar sus líneas generales al Señorío. Como Junta de Gobierno en Octubre de 1868, corporación interina desde 1870, o carlista en Villaro y Durango en 1873, la Diputación del Sexenio continuó acumulando competencias, sobre todo durante la guerra. Los resortes del poder se controlaban así desde ella, supervisora del Señorío y encargada de las relaciones con el Gobierno, y desde el Ayuntamiento, que en su interpretación “foral” alcanzaba a casi todas las facetas de la vida local, condicionando el mismo acceso a poderes en Juntas, que solía corresponder a los alcaldes y sus afines. En esta trama renovada las Juntas quedaban desvaídas, manteniéndose más que nada en la medida en que bajo el Arbol se legitimaba todo el proceso como conforme a Fuero, a la lectura que de él conviniese hacer.

Por ello, y por el voluntario laconismo de actas redactadas pensando en que sentaban precedente, las Juntas no dicen al historiador todo lo que saben sobre las crisis entrecruzadas en la Vizcaya de los años 60 y 70. Ahora se se-

guirá el hilo de la utilización por los carlistas de las Juntas para justificar su acceso a la dirección del Señorío. Uniendo además los problemas expuestos, lleva a una pregunta esencial: Juntas Generales, ¿desaparición por entropía?

* * *

Hacia Julio de 1868, vientos encontrados hacían presagiar la tempestad revolucionaria de Septiembre. El Gobierno había resultado prácticamente impotente ante la crisis de 1866, y la administración isabelina posterior fue incapaz de elaborar una alternativa económica o ir más allá de la represión político-social. En Juntas, los Diputados salientes presentaban la serie de agravios del último bienio sobre desamortización, servicio militar, reforma municipal etc. (3), mientras que ninguno de los problemas básicos había sido resuelto. El rumor corría por todas partes en España. Mientras la oposición liberal se unía preparando “la Gloriosa”, Don Carlos comenzaba a tentar voluntades, también entre quienes más deseaban mantener el “status quo” de Vizcaya, con un mínimo de renovaciones que integraran a su favor ciertos avances económicos de su tiempo. En la Casa de Juntas se reunieron muchos futuros destacados carlistas, que ya comenzaban a simpatizar con “la Causa”. Algunos, como los Urquizus o Uriarte, ya formaban parte de la élite dirigente; otros, como Gustavo de Cobrerros, estaban iniciando su ascensión política. Del Marqués de Valde-Espina al acomodado labrador Ordeñana, querían salvaguardar su posición personal, temiendo que la inminente eclosión de los descontentos llegara demasiado lejos. Durante 1868 fueron trabando relaciones. Las pondrían al servicio del Pretendiente cuando el Gobierno Provisional dejara en claro qué cabría esperar de él.

La ruptura —también con el liberalismo provincial— aún parecía evitable en Octubre de 1868, mientras que los rectores de Vizcaya jugaban la baza del vacío de poder. El día 8 se constituía en Bilbao una Junta de Gobierno(4). A pesar de su nombre, guardaba bien poca relación con revolucionarias como la de Madrid. Se habían reunido, como en despacho ordinario, los diputados Gregorio de Aguirre y Lorenzo de Arrieta-Mascarúa, el síndico Arancibia, el Consultor Sarachu y el secretario Olascoaga; eliminando la Diputación Provincial por la Foral y rescatando la protección del pase foral intentaban acumular el máximo de competencias, en previsión de leyes de un gobierno radicalizado o de desórdenes sociales, como estaba sucediendo en otras provincias. Asimismo reclamaban la instrucción (mecanismo de molde ideológico), y la supresión de nuevo funcionariado, reformas civiles y algún impuesto tomados de la legislación del Estado. La interpretación de los acuerdos fue mostrando la mano de Sarachu y Mascarúa y provocó di-

(3) A.H.D.V., Acuerdos de Diputación, Regimiento y Juntas Generales (ms.), t. 108.

(4) Actas de la Junta y dichos Regimientos en A.H.D.V., Acuerdos de Diputación, Regimiento y Juntas Generales (ms.), t. 109.

sensiones en los Regimientos que siguieron, protestando los liberales más avanzados de que los tradicionalistas aprovecharan la Revolución para seguir obstaculizando su acceso al poder (5).

El carlismo trató de obtener un apoyo incontestable: el de la Junta General. A partir del 24 de Octubre inundó a la Diputación de exposiciones de Ayuntamientos solicitando Juntas extraordinarias “con el fin de reintegrar el País de los derechos que foralmente le competen, atendidas las circunstancias” (6). A pesar de su forma respetuosa para con el Gobierno, dejaban traslucir las preocupaciones de base: orden social, elección de monarca (¡guardándose de indicar su candidato!), la actuación liberal en los Regimientos, y su previsible primacía de ser aplicadas las Leyes Municipal y Orgánica de Gobierno de las Provincias (7). La iniciativa dividió a los Padres de Provincia —Vicente de Belarrosa, por ejemplo, ya trabajaba por Don Carlos— y conmocionó a los liberales del Regimiento. Algunos opinaban que las negociaciones con Madrid por las Leyes citadas hipotecaban al Señorío, pero no se atrevían a dar al carlismo una oportunidad decisoria directa, y menos a dos pasos de las elecciones municipales. La Junta no se realizó.

Entonces los carlistas se lanzaron a copar los Ayuntamientos, pensando en acceder también a Juntas en 1870. El compás de espera favorecía tanto a los partidarios de la lucha armada para acumular armas y fidelidades, como a los de la vía “legal”, que buscaban el éxito en la opinión pública y las elecciones. Unos y otros se creían preparados en el verano de 1870. De hecho, el principal resultado que esperaban de las Juntas de Julio (8) era llevar a la Diputación a Fausto de Urquizu y Pedro M^a de Piñera, que se estaban preparando para dirigir el alzamiento de fines de Agosto, y rodearlos de un Regimiento lo más afín posible, y lo lograron. Más de un observador vió en aquella asamblea el principio de su fin; parecía que se llevaban a ella todos los resquemores para que constara en acta la imposibilidad de reconciliación. En Amorebieta la elección de apoderados había rozado el disturbio. Camilo de Villavaso, representante de Bilbao, denunciaba a los apoderados de Begoña y Abando, vecinos de la zona anexionada a la villa. No faltaron a D. Camilo ocasiones para desesperarse. Se le negó que los traductores de los debates de y al euskera fuesen jurados, cuando sabía que las versiones diferían para manipular a los junteros. Se liquidó el expediente a cierto funcionario de la Diputación, en realidad Pantaleón de Sarachu, que fue reelegido Consultor a pesar del escándalo levantado por su participación en la reunión de Vevey con Don Carlos (9). Fueron rechazadas la propuesta de reforma de

(5) En “La Guerra” (Bilbao) del 31.III.1874, una soflama contra Arrieta-Mascarúa, por entonces Corregidor Carlista en Durango.

(6) Archivo de la Casa de Juntas de Guernica [A.C.J.G.], Archivo Alto [A.A.], Régimen Foral; reg. 8, leg.2.

(7) Expediente paralelo al anterior (las leyes son del 21 de Octubre) *ibidem*, leg. 1.

(8) Actas en A.H.D.V., Acuerdos de Diputación... (ms.), t. 109.

(9) Aireado por el liberal “Iurac-bat”, 30.IV y 22.V.1870.

la representación en Juntas, que los núcleos liberales pedían basar en la población, y la interpretación de la Concordia villas-anteiglesias en cuanto a disensiones entre ellas por leyes estatales admitidas en el Señorío. Cansados, Villavaso y su compañero Acha dejaron la Junta, denunciando a su vuelta la manipulación de las sesiones (ECHEVERRIA, 1874; 18). El día 16, el Gobernador y los Diputados regresaban a Bilbao, dejando las Juntas en suspenso. No volverían a reunirse hasta más de dos años después.

Las Juntas habían recibido un golpe mortal. El estado de opinión liberal se radicalizó; se cuestionaba la vinculación a las Juntas, e incluso la necesidad de Señor (10). La última esperanza de arreglo desaparecía el 26 de Agosto, cuando el Gobernador Civil registraba la Diputación ante un Bilbao estupefacto, recién enterado de que Piñera, Urquizu, Sarachu, el Consultor Tollara y Olascoaga estaban organizando miqueletes y voluntarios carlistas en Zomoza (11). Su fracaso fue la ocasión de oro para los liberales, pues el Gobernador nombraba el 1º de Septiembre un Gobierno Universal compuesto por fueristas, filoprogresistas y algún republicano.

La conclusión que corría de boca en boca era que Bilbao (como símbolo liberal) no debía sentirse obligado hacia una Juntas de representación obsoleta, dominadas por oligarcas reaccionarios (12). Vizcaya iba a sufrir una doble legitimidad, ideológica y factualmente. La corporación liberal rigió el Señorío a pesar de su origen irregular; no menos espinoso fue justificar según Fuero su renovación en Diciembre de 1872, mientras rebrotaba la guerra. Quienes la forzaban habían presentado una Diputación alternativa en Abril de 1872, y volvieron a hacerlo en Agosto del 73. Como no todos sus compañeros de 1870 los habían seguido, los carlistas se vieron forzados a sustituirlos con adictos, prestigiosos, pero ascendidos tan irregularmente como los dirigentes en Bilbao. Unos y otros se beneficiaron de la inviabilidad de convocar Juntas. Los liberales hicieron retroceder las limitaciones a los nuevos factores socioeconómicos. Piñera y Urquizu decidieron sobre prácticamente todo lo que sucedía en la zona que controlaban, escudándose en unas elitistas Juntas de Merindades que eran su eco. Quedaba al desnudo la eficiencia de una dirección sin Juntas, relegadas a vestir la nueva autoridad con ropaje foral, y sin ser ya apenas decisorias.

El 27 de Junio de 1875 el Conde del Pinar abría las Juntas Generales carlistas: un verdadero simulacro (13), pues no se les permitió disponer sobre casi nada trascendente. Se le pedía que nombraran Señor a Carlos VII, para

(10) Para el Padre de Provincia Juan de Tellitu y Antuñano, sería suficiente un ente liberal local fortísimo en tratos con un monarca constitucional (carta a la Diputación, 13.IX.1870; A.C.J.G., A.A., Régimen Foral, reg. 10, leg. 25-A).

(11) Actas de este día y posteriores en A.H.D.V., Acuerdos de Diputación... (ms.), t. 110.

(12) Un ejemplo en "La Guerra", 25.III.1874.

(13) Actas en A.C.J.G., A.A., Juntas Generales, reg. 19, leg. 1.

reanimar a un país cansado de exacciones que veía afianzarse a Alfonso XII y avanzar a su ejército, y para acrecer su prestigio ante el legitimismo exterior (14). Aprobaron toda la gestión de los Diputados, aunque corrieran sospechas sobre la claridad de sus cuentas. Y, un año más tarde de lo debido según el propio cómputo carlista, renovaban el equipo; mejor dicho, admitían el nombramiento de Francisco de Goiriena y Alejo Novia de Salcedo, que menos que nunca estuvo en manos de los junteros. La unanimidad era ficticia, y ocultaba una lucha de fracciones que afectó al mismo Don Carlos. Hubo que admitir a Goiriena, jesuita exclaustro, a despecho del Fuero, pero no de la autonomía vizcaína con respecto al Pretendiente.

Tras la sesión secreta los Diputados partieron a Durango, dejando en suspenso las sesiones. Poco importaban los asuntos pendientes. La práctica los iba resolviendo cada vez más lejos del Arbol, leyendo de nueva forma las cansadas líneas del Fuero, y coadyuvando desde dentro a que el régimen foral tradicional se difuminara para siempre.

(14) Un ejemplo en el Fondo Piralá de la Real Academia de la Historia, leg. 9/6896: españoles en Méjico a Carlos VII, 24.VIII.1875.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ARTOLA, Miguel:

“El Estado y las Provincias Vascas, 1700-1876”. En Actas del IX Congreso de Eusko Ikaskuntza; Bilbao, 1983; pág. 49-63.

CABRERA, J.A.:

“La lucha de la burguesía progresista guipuzcoana por la conquista de los derechos constitucionales y las instituciones políticas y económicas del liberalismo”. En Actas del II Congreso Mundial Vasco-Congreso de Historia de Euskal Herria; Vitoria, 1987; sección II, vol. 2, pág. 947-961.

CILLAN-APALATEGUI, M^a del Coro:

“Elitismo político en Guipúzcoa (1812- 1846)“. En Actas del IX Congreso de Eusko Ikaskuntza; Bilbao, 1983; pág. 383-386.

EACHEVERRIA, Mariano de:

“Bilbao ante el bloqueo y bombardeo de 1873-74”; Impr. J.F. Mayor; Bilbao, 1874.

MONREAL, Gregorio:

“Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)“; Bilbao, 1974.

OLABARRI, Ignacio; y ARANA PEREZ, I.:

“Las atribuciones de las Diputaciones Vascongadas y su fundamento jurídico durante la Restauración”. En Actas del II Congreso Mundial Vasco-Congreso sobre los Derechos Históricos Vascos; Vitoria, 1987; II, pág. 33-63.

PORTILLO, José M^a:

“Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850)”; Bilbao, 1987.

URIGUEN, M^a Begoña:

“Origen y desarrollo de la derecha española en el siglo XX”; Madrid, 1981; 2 vols.

VAZQUEZ DE PRADA, Mercedes:

“Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877”; Bilbao, 1984.